

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el decreto provincial N° 21/19, la resolución N° 2019-330-E-GDETDF-MECO y las resoluciones F.E. N° 01/19 y N° 08/19; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las resoluciones F.E. citadas se dispuso las transferencias entre partidas principales a parciales y subparciales de los créditos presupuestarios de este organismo correspondientes al Ejercicio 2019, establecidos en el decreto y resolución MECO aludidos.

Que resulta necesario producir una modificación en dichos créditos en atención a la necesidad de ejecutar gastos que no se encontraban previstos al momento de la transferencia que a dichos niveles se realizara por la resolución supra indicada.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de la dispuesto en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el detalle analítico de las erogaciones de la Fiscalía de Estado de la Provincia, que a nivel de partidas parciales y subparciales se dispusiera a través de las resoluciones F.E. N° 01/19 y N° 08/19, mediante la transferencia de partidas existentes de acuerdo al detalle que figura en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO Nº

18/19

Ushuaia, **2 1 JUN 2019**

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE FISEAL DE ESTADO Provincia de Nerra del Fuego,

Arrantinas del Atlántico Su

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas



ANEXO I RESOLUCIÓN F.E. Nº

18/19

MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EROCACIONES - en pesos -

• •				
PARTIDA	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO MODIFICADO	
1.11.10.113 Retribuciones que no hacen al cargo	1.648.086,00	600.000,00	2.248.086,00	
1.11.10.116 Contribuciones patronales	758.553,00	250.000,00	1.008.553,00	
1.11.20.113 Retribuciones que no hacen al cargo	8.991.535,00	(600.000,00)	8.391.535,00	
1.11.20.116 contribuciones patronales	4.900.848,00	(250.000,00)	4.650.848,00	

AIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE FISCAL DE ESTADO Provincia de Tiena del Fuego, Amántida e Islas del Atlántico Sur